

En Madrid, a 6 de abril de 2.020.

Circular 19/2020: Plan de apoyo y financiación a pymes y autónomos de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid ha aprobado un Plan de apoyo y financiación a pymes y autónomos de la región para que puedan hacer frente, con mayores garantías, al impacto económico derivado del coronavirus. Así lo ha acordado el Consejo de Gobierno, en una reunión extraordinaria celebrada el viernes, 3 de abril por la tarde.

La Comunidad de Madrid ha diseñado una batería de medidas destinadas a dotar de liquidez a empresas y trabajadores por cuenta propia, con el objetivo de que puedan mantenerse en activo una vez finalice el estado de alarma.

El Plan suma la movilización de cerca de 220 millones de euros: 68,2 millones de euros en ayudas y unos 150 millones en financiación a través de avales.

En concreto, el Ejecutivo autonómico pondrá en marcha un Plan de ayudas, dotado con 38,2 millones de euros, dirigidas a sufragar las cuotas a la seguridad social de autónomos de los meses de marzo y abril. La previsión es que más de 71.000 beneficiarios puedan acogerse a estas ayudas, cuyo importe medio se estima en 534 euros. La medida está enfocada a autónomos individuales y autónomos con empleados a su cargo, incluidos socios de cooperativas, de sociedades laborales y de sociedades mercantiles que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o mutualidad. El fin de esta medida es que los autónomos puedan destinar el importe de la cuota mensual de la Seguridad Social a cubrir los gastos que consideren más necesarios.

Además, se ha acordado ampliar las ayudas para autónomos de 3.200 euros, incluidas en el Plan Impulsa, para autónomos sin empleados a su cargo y cuyos negocios se hayan visto afectados por las medidas adoptadas frente al COVID-19. Así se facilita que puedan mantener su actividad y no se vean abocados al cierre. Para ello, la Comunidad de Madrid va a destinar 10 millones de euros más a esta iniciativa, que se suman a los 5 millones previamente aprobados. Se trata de una ayuda directa de hasta 3.200 euros, que llegará de manera inmediata y en un pago único. Esta cantidad, que se concederá por orden de solicitud, corresponde al pago de 12 mensualidades de la base mínima de cotización a la Seguridad Social, y el autónomo podrá emplearla en lo que considere necesario y urgente para mantener la actividad de su negocio.



Junto al paquete de ayudas, la Comunidad de Madrid va a destinar 20 millones de euros para acceder a financiación a pymes y autónomos, a través de Avalmadrid, con el objetivo de que puedan mantener su actividad y hacer frente a posibles problemas de liquidez derivados del COVID-19. La previsión es facilitar financiación por 150 millones de euros a cerca de 8.000 personas.

Así, se va a habilitar 12 millones de euros a Avalmadrid para la creación de un fondo específico para el COVID-19 con los que poder hacer frente al riesgo de la concesión de avales. De esta forma, Avalmadrid actuará como avalista para aquellos nuevos autónomos y pymes que necesiten acceder a financiación crediticia.

De manera complementaria, se va a poner en marcha una línea de ayudas por valor de 8 millones de euros para que los autónomos interesados en acceder a financiación a través de Avalmadrid tengan bonificados los gastos de las operaciones financieras.

Además, Canal de Isabel II aplicará una bonificación en la factura a los autónomos afectados por el cese o disminución significativa de su actividad ante el contexto de pandemia por el COVID-19. Esto les supondrá a dichos trabajadores una reducción aproximada del 79% en los recibos del agua, pasando de pagar por un consumo de 25 metros cúbicos al bimestre unos 41 euros a pagar ahora menos de 9 euros. Esta ayuda beneficiará a los trabajadores autónomos perceptores de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma ante el COVID-19 y sus ingresos no excedan de 2,6 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Se estima que puedan beneficiarse 50.000 trabajadores y para ello Canal de Isabel II destinará aproximadamente 1 millón de euros. La bonificación se aplicará mientras dure la situación de alarma, y en todo caso, durante un plazo máximo de tres meses desde el inicio de dicha situación. Esta bonificación se suma a otra bonificación extraordinaria que el Consejo de Administración de Canal de Isabel II aprobó esta semana, lo que supone una doble ayuda a los trabajadores autónomos, que se aplicará a suministros destinados a usos comerciales e industriales. En ese sentido, las empresas e industrias que hayan visto reducida su actividad no abonarán la cuota fija y tendrán bonificaciones en el agua durante un año.